ICA 2026-10-15 10:58
Al Contestar cite este No: 18262051489
Origen: Gerencia Seccional Caldas
Destino: ANONIMO
Anexos: 0

17.2.18
15 de octubre de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado SINAD No 20261044726

Manizales Caldas, octubre 09 de 2026,

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261044726 del día 1 de octubre en donde manifiesta:

Asunto: Ingreso de mascotas por parte de contratistas al interior de la sede principal del ICA en el departamento de Caldas.

"La falla inicia desde que el vigilante le da acceso a la mascota, los encargados de áreas no se manifiestan y la encargada de SST no se da cuenta de nada pues vive encerrada en su oficina. Gerente general, está permitido el acceso de mascotas al interior de sedes que tienen laboratorios? Cité la norma de prohibición, de lo contrario realizar jornadas de acompañamiento de mascotas en la jornada laboral. Hacer extensiva su respuesta a contratistas y funcionarios de planta"

La gerencia Seccional Caldas emite la presente respuesta invocando: La Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a la queja presentada, esta Gerencia Seccional se permite informar que, mediante comunicación de fecha 9 de octubre de 2026 dirigida al personal de planta y a los contratistas de la Seccional Caldas, se impartieron instrucciones precisas y se reiteró el estricto cumplimiento del protocolo institucional vigente para el ingreso de animales a las instalaciones del Instituto.

De igual forma, esta gerencia continuará implementando acciones de seguimiento y control con el propósito de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y garantizar la observancia de las normativas internas.

En virtud de lo expuesto, se da por respondida la presente queja, reiterando que la Gerencia Seccional Caldas se encuentra a su entera disposición para atender los requerimientos que a bien tenga formular en el marco de sus competencias.

Atentamente,

Respuesta a: Radicado No. 20261044726 del 01/10/2026

Victor Manuel Toro Diaz

Gerencia Seccional Caldas

Elaboró:

Leidy Milena Arcila Torres / Gerencia Seccional Caldas

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Victor Manuel Toro Diaz / Gerencia Seccional Caldas

Con copia a:

Gerencia Seccional Caldas

Con copia externa a:

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	**20261044726**
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15 de octubre de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En atención a la queja presentada, esta Gerencia Seccional se permite informar que, mediante comunicación de fecha 9 de octubre de 2026 dirigida al personal de planta y a los contratistas de la Seccional Caldas, se impartieron instrucciones precisas y se reiteró el estricto cumplimiento del protocolo institucional vigente para el ingreso de animales a las instalaciones del Instituto. De igual forma, esta gerencia continuará implementando acciones de seguimiento y control con el propósito de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y garantizar la observancia de las normativas internas. En virtud de lo expuesto, se da por respondida la presente queja, reiterando que la Gerencia Seccional Caldas se encuentra a su entera disposición para atender los requerimientos que a bien tenga formular en el marco de sus competencias.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Leidy Milena Arcila Torres Profesional Universitario - Jurídica Gerencia seccional Caldas

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15/10/2026 10:58 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/10/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Víctor Manuel Toro Diaz
Gerencia Seccional Caldas (E)